Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 34/2012 "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA DE BÁSQUETBOL PARA ESCUELA MUNICIPAL"

Pilar, 17 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 34/2012 "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA DE BÁSQUETBOL PARA ESCUELA MUNICIPAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 17 de Diciembre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

ITEM	DESCRIPCION	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
1	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA DE BÁSQUETBOL PARA ESCUELA MUNICIPAL	557.400.000

Observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 34/2012 "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA DE BÁSQUETBOL PARA ESCUELA MUNICIPAL"

ANALISIS DE RATIOS

SANCHEZ CONSTRUCCIONES		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	980.550.956 / 12.483.715	78,55	Cumple
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	752.172.545 / 1.726.529.989	0,44	Cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	236.233.180 / 7.818.434.062	0,03	Cumple

Se observa que la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES,** por un monto Total de Gs. 557.400.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY